

Tema: Exceptuar de la Ord. 1258/00 domicilio en calle Pourrain N° 373.

Fecha: 02/11/06

Derogada por Ord. N° 2863/11.

ORDENANZA N° 2311/06

VISTO:

La nota N° 1428 ingresada a este Cuerpo por el señor Morte César;
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

que se ha recibido una nota de un vecino de nuestra ciudad, solicitando la ampliación de rubro para la venta de repuestos;
que la actividad de "Taller de Chapa y Pintura" en ése sector no genera perjuicio a los vecinos, por cuanto no generará ningún inconveniente la ampliación para la venta de repuestos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) EXCEPTUASE del cumplimiento de la Ordenanza N° 1258/00 en el indicador de uso del suelo para el domicilio sito en calle Pourrain N° 373 de la ciudad de Río Grande, en el rubro "Taller de Chapa, Pintura y Venta de Repuestos" .

**Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.
Fr/OMV**